INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

NO DEL CONTRATO:	PS-029-2026
CONTRATISTA:	LINA MARIA GOMEZ ARBOLEDA
SUPERVISOR:	GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, SIN VÍNCULO LABORAL, PARA COADYUVAR CON LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC.
OTROSÍ:	N/A
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($14.490.000)
ADICIÓN 01:	N/A
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($14.490.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A "EN EJECUCIÓN" EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
AMPLIACIÓN 01:	N/A
PLAZO FINAL:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A "EN EJECUCIÓN" EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO EVALUADO:	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias

1. Brindar apoyo asistencial en la atención, orientación, asesoría y recepción de los usuarios del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, garantizando un trato respetuoso, honesto, equitativo y conforme a los principios de atención al ciudadano; así mismo, mantener relaciones basadas en el decoro y el respeto con los servidores públicos y demás contratistas del Instituto.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
2. Prestar apoyo asistencial a los diferentes procesos y procedimientos adelantados por la Subgerencia Administrativa y Financiera del INDEC, ejecutando las actividades asignadas de manera oportuna, eficiente y con criterios de calidad.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
3. Apoyar la aplicación y observancia de la normatividad vigente en materia de gestión documental y archivo institucional, así como los procesos y procedimientos que de esta se deriven, conforme a los lineamientos internos del Instituto.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

4. Brindar apoyo asistencial en los procesos contables y administrativos del Instituto, haciendo uso adecuado de herramientas tecnológicas, software y plataformas estatales dispuestas para tal fin, tales como SIA OBSERVA, GESTIÓN TRANSPARENTE, SAIMYR, ICONTROL, entre otras que sean requeridas, garantizando en todo momento la confidencialidad, reserva y protección de la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	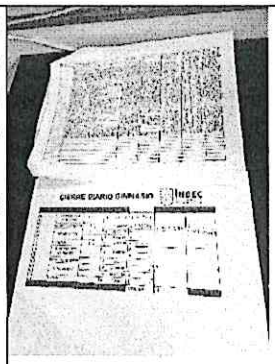
5. Brindar apoyo logístico en la planeación, organización y ejecución de los eventos institucionales programados o en los cuales participe el INDEC, de conformidad con los requerimientos establecidos	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
6. Prestar apoyo logístico en las taquillas de la zona húmeda, gimnasio y demás espacios que se asignen, de acuerdo con la oferta institucional y las necesidades del servicio.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

7. Cumplir con el cronograma de actividades acordado con el supervisor del contrato, atendiendo los tiempos y entregables establecidos para la correcta ejecución del objeto contractual.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
8. Presentar de manera oportuna los informes mensuales de actividades, así como las planillas de pago de seguridad social integral y ARL, en su calidad de contratista independiente, y demás documentos requeridos por la entidad para el trámite y pago de los honorarios, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	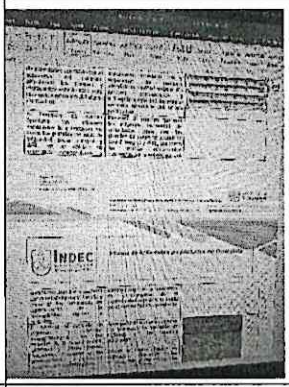
9. Realizar el recaudo de ingresos y brindar acompañamiento en las taquillas de la zona húmeda, gimnasio y demás puntos asignados, conforme a los procedimientos y controles establecidos por el Instituto.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
10. Apoyar la transferencia, organización y entrega de la documentación al Archivo General del Instituto, conforme a los lineamientos y tablas de retención documental vigentes	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	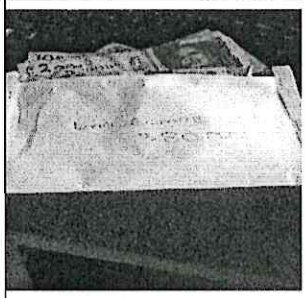

11. Ejecutar las demás actividades afines, complementarias, pertinentes y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, que sean desarrolladas por el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, dentro del marco de sus competencias y de la normatividad aplicable.	la supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	N/A

2. INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$14.490.000	$1.368.500	$1.368.500	$13.121.500	9%
2	$14.490.000	$2.415.000	$3.783.500	$10.706.500	26%
3					
4					

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($14.490.000), los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($2.415.000), o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de la minuta y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (si/no)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla 83536981 del 06/02/2026

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	ENERO	82663184	$1.750.905	$218.900	PENSIONADA	$9.200	$228.100
2	FEBRERO	83536981	$1.750.905	$218.900	PENSIONADA	$9.200	$228.100
3							
4							
5							
		TOTAL					

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro

GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
Nombre Supervisor

SARHA YURANI HOYOS RESTREPO
Apoyo a la Supervisión